

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14017.-

VISTO:

El Expediente N° CD-050-B-2020; y

CONSIDERANDO:

Que se Conmemoran los 250 años del Natalicio del General Manuel Belgrano y los 200 años de su muerte.

Que fue uno de los principales líderes que dio batalla en pos de la Soberanía Nacional.

Que fue figura fundamental entre los años 1806 y 1820 para los procesos de independencia y emancipación latinoamericana.

Que uno de sus actos más destacados por la Patria fue la creación de la Bandera Nacional.

Que la bandera es un símbolo de soberanía e independencia y su creación constituyó una respuesta a aquellos que pretendían un gobierno al servicio de la Corona Española y las potencias europeas.

Que tuvo un papel protagónico en la Revolución de Mayo y fue nombrado vocal.

Que fue participe activo del Congreso de Tucumán.

Que a pesar de sus intereses personales vinculados a la política y la economía, no dudó en volcarse a defender los intereses de la Patria y cumplir un rol militar.

Que lideró las Batallas de Salta y Tucumán, por la Independencia de las Provincias del Río de la Plata.

Que este año también se conmemoran 207 años de la batalla de la Batalla de Salta.

Que además de su rol militar tuvo injerencia en el desarrollo educativo y de trabajos de oficios en nuestro país.

Que se propuso crear escuelas de dibujo, matemática y náutica.

Que sostuvo que la escuela y el trabajo docente era uno de los más importantes para la sociedad.

Que el reconocimiento que su figura despierta en la ciudadanía resulta valioso y contribuye a la consolidación de una identidad nacional.

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que el Gobierno Nacional declaró el 2020 el Año del General Manuel Belgrano a través del Decreto 02/2020.

Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 03/2020 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): DISPÓNGASE durante el año 2020, que toda documentación oficial emanada del Órgano Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, entes Autárquicos y Órganos Descentralizados de la ciudad de Neuquén, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2020 – Año del General Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DOCE(12) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N° CD-50-B-2020).-

Es copia
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N° 14017 2020
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD - 050 - B - 2020

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2283
Fecha ...18.../05.../2020